

finés del Instituto Andaluz de la Mujer, para las actividades e importes que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de julio de 1994.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

ANEXO I

ASOCIACIONES DE MUJERES

Almería

Asoc Mujeres El Valle (Cantoria).
150.000 ptas.
Jornadas Mujer y Salud. Mantenimiento.

Cádiz

Asoc Mujeres por la Igualdad (Jerez de la Frontera).
300.000 ptas.
Programa «Mujer y Sida».

Asoc Centro Cultural San Lorenzo (Cádiz).
450.000 ptas.
Jornadas informativas sobre aspectos específicos de la salud de las mujeres.

Córdoba

Asoc Amas Casa Helvia (Villaviciosa de Córdoba).
150.000 ptas.
Talleres de participación social y mantenimiento.

Asoc Mujeres Nueva Luz (Alcolea).
250.000 ptas.
Programa: «En busca de nuestra identidad» y mantenimiento.

Asoc Fed. Andaluza Mujeres Progresistas Igualdad Fampi (Córdoba).
2.500.000 ptas.
Promoción de la salud en la menopausia.

Asoc Mujeres Flora Tristán (Córdoba).
250.000 ptas.
Deporte, salud y formación medio-ambiental en mujeres adultas. Mantenimiento.

Granada

Asoc Mujeres Gitanas Romi (Granada).
300.000 ptas.
Información y asesoramiento por malos tratos en la zona norte.

Asoc Centro de Estudios Feministas (Granada).

300.000 ptas.
Asistencia letrada a mujeres.

Asoc Asamblea Mujeres Clara Campoamor (La Zubia).
250.000 ptas.
Programa técnicas de asistencia psicológica y teatro. Mantenimiento.

Asoc Mujeres Conocimiento Fertilidad Astarté (Granada).
300.000 ptas.
Autoconocimiento, regulación de la fertilidad y apoyo a la maternidad. Mantenimiento.

Asoc Mujeres Andaluzas Mastectomizadas Amama (Granada).
350.000 ptas.
Charlas sobre prevención y diagnóstico precoz. Mantenimiento.

Asoc Asamblea Mujeres de Granada.
350.000 ptas.
Programa Taller de salud: «La depresión». Mantenimiento.

Asoc Mujeres Andaluzas Afectadas Infertilidad Ceres (Granada).
250.000 ptas.
Grupo de autoayuda y mantenimiento.

Huelva

Asoc Amas Casa Virgen de la Cinta (Huelva).
300.000 ptas.
Jornadas mujer y salud y mantenimiento.

Sevilla

Asoc Mujeres Arva (Alcolea del Río).
125.000 ptas.
Proyecto de educación para la salud y mantenimiento.

Asoc para la Defensa de la Mujer (Sevilla).
400.000 ptas.
Seminario de estudios para la paz 3.º nivel. Mantenimiento.

Asoc Asamblea Mujeres de Sevilla Canaima (Sevilla).
250.000 ptas.
Actividad dirigida a mujeres pertenecientes a grupos en situación de riesgo.

Asoc Mujeres Nerea (Morón de la Frontera).
250.000 ptas.
Jornadas de coeducación y educación sexual. Mantenimiento.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP: 1935/94).

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. José García Fernández, representado

por el Procurador D. Rafael García Valdecasas Ruiz, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, referente a Resolución de 23.3.94 (BOJA núm. 41 de 29 de marzo) por la que se convoca concurso-Oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de atención Primaria de Andalucía.

Recurso Número 1.458 de 1994 Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven

derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 30 de mayo de 1994.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 1937/94).

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Cuartero Sánchez, representado por la Procuradora D.º M.º Luisa Labella Medina, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, referente a la Resolución de 23.3.94 (BOJA núm. 41 de 29 de marzo) por la que se convoca concurso de traslado para plazas vacantes de médicos de Medicina General de los Equipos básicos de atención primaria de Salud de Andalucía.

Recurso Número 1.457 de 1994 Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor derive derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 30 de mayo de 1994.- El Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA**

EDICTO. (PP. 2349/94).

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Diecinueve de Sevilla.

HACE SABER: Que en este Juzgado y bajo el núm. 81/94-1c se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario de venta Pública de subasta de finca hipotecada que regula art. 131 de la Ley Hipotecaria instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Don Manuel Pérez Perera, contra Doña María Benavides Gavilán; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas; la finca especialmente hipotecada por D.º M.º Benavides Gavilán, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de octubre de 1994, a las 10,30 horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, por la cantidad de 4.074.000 ptas., no concu-

riendo postores se señala la segunda para el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las 10,30 horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75% de la suma; no habiendo postores de la misma, se señala en tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre de 1994, a las 10,30 horas de su mañana, celebrándose en su caso las dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

1.º No se admitirán posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 4.074.000 ptas. cada una que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

2.º Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la Cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el BBV de esta Ciudad con el número 409100018008194, una cantidad igual, o por lo menos del 20% del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte, en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.º Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el BBV.

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

5.º Se previene que el acta de las subastas se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

6.º Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C. de no ser hallada en ellas este edicto servirá de notificación a los herederos del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana. Vivienda Urbana núm. 12 piso primero izquierda señalado con la letra E, destinado a vivienda situado en la planta 2.º de casa de El Carpio c/ Mártires hoy c/ El Horno núm. 11 y 13. Inscrita al Registro de la propiedad de Bujalance al folio 154, libro 63 de El Carpio finca núm. 3.281 inscripción 2.º

Dado en la Ciudad Sevilla, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.